

Con motivo de haver enanchado el camino Real de  
 coher al tiempo que se construía nuevamente, entre las puentes  
 de Barcelona y Lluís que atravesaba mas de lo que antes esta-  
 ba, se ha ocupado este ancho en jurisdicción de la Corona de  
 Nabal en quatrocientos y quince pies de linea, que  
 componen treinta y seis Estados cuadrados de tierra, y esto  
 debe satisfacer la N. Villa de Bergara al Duque de Alba  
 conde de Nabal, abarcación de Perito que nombra en  
 ambas partes. Bergara 15 de Abril de 1793.

Agustín de Albaladejo  
